

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1****179. NOTIFICACIÓN A D. ABDELMAJID MAKNASI, EN JUICIO VERBAL 612/2021.**

N.I.G.: 52001 41 1 2021 0002388

JVB JUICIO VERBAL 0000612 /2021

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. FARID MOHAMED SAID

Procurador/a Sr/a. JOSE LUIS YBANCOS TORRES

Abogado/a Sr/a. SERGIO PEREZ PEREZ

DEMANDADO D/ña. ABDELMAJID MAKNASI

Procurador/a Sr/a. SIN PRFOEISIONES

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 27/2022

En la Ciudad de Melilla, a 17 de Febrero de 2022

Vistos por mí, Doña ALICIA RUIZ ORTIZ, Ilma. Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de Melilla y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado con el nº 612/2021, a instancias de don Farid Mohamed Said, representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. Ybancos Torres, frente a don Abdelmajid Maknasi (en rebeldía procesal) y con arreglo a los siguientes,

FALLO

Que **estimando íntegramente** la demanda formulada por **don Farid Mohamed Said, representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Ybancos Torres, frente a don Abdelmajid Maknasi(en rebeldía procesal), DEBO CONDENAR Y CONDENO** a la expresada demandada a que abone a la actora la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1250'08 euros)**, así como al pago de los intereses de dicha cantidad, desde la interpelación judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ABDELMAJID MAKNASI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MELILLA, a diecisiete de febrero de dos mil veintidós

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA